
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 028 de 2017	Fecha: 05 de Septiembre 2017	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 16:30	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 028 de 2017 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector (E)			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR (E)	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	x	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIERREZ LESMES	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		x
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OMAR YESID GUTIERREZ BELTRAN	DIRECTOR IDEAD	X	
WILLIAMS LONDOÑO	REPRESENTANTE DEL CEU	X	
GLORIA STELLA TABARES	DIRECTORA DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES	X	
GINA LOZANO GARCIA	PROFESIONAL DE APOYO DE ACREDITACION	X	
VICTOR LIBARDO HURTADO NERY	DIRECTOR DE PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	X	
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	SECRETARIA TECNICA DE EVALUACION DOCENTE	X	
YOLANDA PARRA	CODALTEC	X	
JORGE RANGEL	PROFESOR FCARN	X	
MARIA CLAUDIA CASASFRANCO	JEFE OFICINA DE INTERNACIONALIZACION	X	
ALVARO ALVAREZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE INGENIERIA AGRONOMICA	X	
GUSTAVO BENAVIDEZ	DIRECTOR DE MAESTRIA EN ESTUDIOS DE DESARROLLO LOCAL	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 028 DE 2017

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y aprobación de Actas

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 019 de 2017

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 020 de 2017

3.3 Acta Sesión Ordinaria N° 021 de 2017


4. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

4.1 Aval a la presentación del ejercicio de Ponderación Institucional

5. Proyecto de Acuerdo Académico para segundo debate

5.1 Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 018 de 2016 *“Por el cual se modifica el Acuerdo académico N° 003 de 2015 que reglamenta la Práctica Empresarial del Décimo Semestre del Programa de Ingeniería Agroindustrial”*.

5.2 Por el cual se establece la conformación del Comité de Inclusión e Interculturalidad de la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Universidad de los Llanos y se le asignan funciones

5.3 Por el cual se deroga el Acuerdo Académico N°024 de 2010 que establece la prueba de aptitud física como requisito de admisión al Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes

6. Proyecto de Acuerdo Académico para primer debate

6.1 Acuerdo curso Práctica Integral MVZ

6.2 Por el cual se reglamenta el Artículo 7 del Acuerdo Superior 013 de 2015

7. Resoluciones Académicas

7.1 Resoluciones OIRI

7.2 Caso estudiantes de Ingeniería Agronómica plan de transición

7.3 Plan de Transición Ingeniería Electrónica

7.4 Plan de homologaciones de la Tecnología en gestión de empresas pecuarias

7.5 Calendario posgrados vigencia 2018

7.6 Tiempos de Investigación II PA 2017

8. Situación programa Especialización en Desarrollo de Mercados

9. Aval de inscripciones para el segundo periodo académico en Línea por equivalencia del seminario Paz y Democracia

10. Caso estudiante Diego Mahecha Arévalo código: 145203525

11. Informe Vicerrectoría Académica

12. Correspondencia


13. Propositiones y varios

Modificaciones propuestas al orden del día

14. Sede Granada.

15. Movilidad Académica

16. Especialización en sensores y radares.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector (E), que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

La Vicerrectora académica, indica que el estudiante Williams Londoño viene designado por el CEU para actuar como delegado de los estudiantes ante el Consejo Académico, debido a que en el momento no hay representante oficial de los estudiantes en este Consejo.

El presidente de la sesión, considera que el estudiante puede participar en el desarrollo de la sesión siempre y cuando el pleno esté de acuerdo y solamente con voz, hasta haya elección para elegir su representante.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día establecido para la sesión e informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

- 1. Sede Granada.**
- 2. Movilidad Académica**
- 3. Especialización en sensores y radares.**


Se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas. Los consejeros por unanimidad aprueban el orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 019 de 2017.

La Vicerrectora Académica, propone se dé el tiempo para que los consejeros hagan llegar sus observaciones hasta el 09 de Septiembre de 2017 a las 17:00 horas, una vez recibidas e incluidas en el acta, será aprobada.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de dar aprobación al acta de tal manera que los Honorables Consejeros puedan realizar las debidas observaciones hasta el 09 de Septiembre de 2017 a las 17:00 horas.

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 020 de 2017

La Vicerrectora Académica, propone se dé el tiempo para que los consejeros hagan llegar sus observaciones hasta el 09 de Septiembre de 2017 a las 17:00 horas, una vez recibidas e incluidas en el acta, será aprobada.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de dar aprobación al acta de tal manera que los Honorables Consejeros puedan realizar las debidas observaciones hasta el 09 de Septiembre de 2017 a las 17:00 horas.


3.3 Acta Sesión Ordinaria N° 021 de 2017

La Vicerrectora Académica, propone se dé el tiempo para que los consejeros hagan llegar sus observaciones hasta el 09 de Septiembre de 2017 a las 17:00 horas, una vez recibidas e incluidas en el acta, será aprobada.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de dar aprobación al acta de tal manera que los Honorables Consejeros puedan realizar las debidas observaciones hasta el 09 de Septiembre de 2017 a las 17:00 horas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

4.1 Aval a la presentación del ejercicio de Ponderación Institucional

La Secretaría Técnica de Acreditación, presenta la fase de Ponderación en el ejercicio de Acreditación Institucional, teniendo en cuenta que hay unos factores y estos tienen unas características, sin embargo para que este proceso salga bien, es necesario generar una conciencia Institucional que permita crear una identidad Institucional, en el cual haya una integración de las funciones académico administrativas que realiza la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que en este ejercicio realizado por la Oficina de Acreditación se percibió un excelente trabajo en equipo, sin embargo insta a retroalimentar el proceso en el sentido de tener claridad de cómo fue que las personas percibieron la ponderación, donde los factores con ponderación más alta deben contar con los recursos necesarios para alcanzar su meta. Así mismo teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer la visibilidad Institucional, no es pertinente ponderar tan bajo en el ítem de “Visibilidad Nacional e Internacional”.

Por lo tanto insta a que la Universidad genere recursos propios mediante el desarrollo de los procesos misionales de docencia, investigación y proyección social, también debe consolidarse los factores 5 y 12, donde el espíritu de la ponderación es visibilizar las fortalezas Institucionales.

La Vicerrectora Académica, comenta que la visibilidad internacional debe darse desde el punto de vista integral del currículo, la investigación y la proyección social.

El Director General de Proyección Social, solicita se evalúen los protocolos que se realizan para la asignación de la ponderación, de tal manera que este ejercicio permita generar estrategias para mejorar la percepción de la ponderación Institucional y sus pesos, así mismo analizar la posibilidad de incluir en el ejercicio el factor N° 13 la gobernabilidad.


El Delegado del CEU, opina que la movilidad académica es una de las fortalezas Institucionales, especialmente por la movilidad realizada por los estudiantes de Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Presidente de la Sesión, indica que hay menos procesos de movilidad internacional, además pide analizar las estadísticas del MIDE.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, manifiesta que si es necesario incluir el factor N° 13 la gobernabilidad.

La Decana de la Facultad de las Ciencias de la Salud, señala que no se puede realizar docencia, proyección social e investigación sin recursos por eso el factor N° 012 debe ser más alto.

La Vicerrectora Académica, informa que la Oficina de Acreditación institucional hizo partícipe del

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ejercicio a todos los estamentos.

La Secretaría Técnica de Acreditación, afirma que este ejercicio se realizó por consenso entre todos los grupos de trabajo de la Universidad.

La Representante de los Profesores, comenta que no es lógico que el peso del factor de estudiantes, profesores y procesos académicos sea superior a la misión y al proyecto Institucional.

El Director General de Proyección Social, indica que estos talleres son para concertar y ser resuelto entre los estamentos o en su defecto el Consejo Académico puede realizar un nuevo proceso de ponderación.

El Presidente de la Sesión pone en consideración de los Honorables Consejeros el aval al ejercicio de Ponderación Institucional.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala la presentación del ejercicio de Ponderación Institucional.

5. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 018 de 2016 “Por el cual se modifica el Acuerdo académico N° 003 de 2015 que reglamenta la Práctica Empresarial del Décimo Semestre del Programa de Ingeniería Agroindustrial”.


La Directora General de Currículo, expone el proyecto de Acuerdo Académico en el sentido de dejar un párrafo en el que se aumente el número de estudiantes para supervisión.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, afirma que en un acuerdo académico no debe incluirse el número de estudiantes por grupo, esto debe definirse desde la facultad.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Directora General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

Los Consejeros están de acuerdo con la decana de salud, y se aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico, con esta observación. Aprobado el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 018 de 2016 “Por el cual se modifica el Acuerdo académico N° 003 de 2015 que reglamenta la Práctica Empresarial del Décimo Semestre del Programa de Ingeniería Agroindustrial”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

5.2 Por el cual se estable la conformación del Comité de Inclusión e Interculturalidad de la Universidad de los Llanos y se le asignan funciones.

La Vicerrectora Académica, explica que se debe establecer este Comité por ley que fue emitida por el MEN.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que hay muchos Comités en la Universidad, aunque debe acogerse los lineamientos del MEN, o en su defecto cambiar el nombre del Acuerdo.

La Vicerrectora Académica, indica que se incluye especialmente a tres (3) profesores, es necesario mencionar que el MEN hace seguimiento a los productos de este Comité.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que a la Vicerrectoria Académica debe quitársele carga laboral, además es evidente la doble función que está realizando el PREU.

El Director General de Proyección Social, sugiere que se le descargue de las responsabilidades de Viceacadémica al PREU.

La Representante de los Profesores, argumenta que la esencia del Comité atañe a las funciones que cumple la Vicerrectoria Académica, así mismo la inclusión está orientada hacia una población específica y especial de la sociedad, lo cual permite y garantiza el acceso a la educación, la permanencia y la graduación de esta población.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, pide se le informe como se implementará la interculturalidad en el PREU, porque lo más importante es que los estudiantes de las poblaciones especiales y de los territorios nacionales no olviden sus raíces.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, afirma que el PREU tiene unas funciones definidas y claras, por lo tanto, lo que se debe hacer es incluir la función de inclusión e interculturalidad a las funciones generales del PREU, en pro de evitar crear otro Comité.


El Director General de Proyección Social, solicita fortalecer a Bienestar Institucional para que asuman funciones de otras dependencias entre ellas las del PREU.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que realmente la Oficina de Bienestar Institucional debe ser manejada por una persona de planta de la Institución.

El Presidente de la Sesión, señala que las funciones de este nuevo comité se traslapan con las funciones del PREU, además Bienestar es una funcional misional y transversal.

La Vicerrectora Académica, propone entonces que se organice el Comité del PREU y se incluyan dichas funciones en el PREU de tal manera que desde allí se atienda la inclusión y la interculturalidad.

El Presidente de la Sesión, sugiere que se le informe al PREU acerca de la posibilidad de revisar el

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

nombre del proyecto de Acuerdo Académico, se revisen las funciones del PREU, y se revise la composición del comité del PREU, por lo tanto se pone en consideración de los honorables Consejeros, el aplazamiento del punto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la propuesta presentada por el Presidente de la Sesión en el sentido de informar al PREU estudie la posibilidad de revisar el nombre del proyecto de Acuerdo Académico, se revisen las funciones del PREU, y se revise la composición del comité del PREU, así mismo se aplaza el punto hasta que se tengan estos insumos.

5.3 Por el cual se deroga el Acuerdo Académico N°024 de 2010 que establece la prueba de aptitud física como requisito de admisión al Programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte.

La Directora de Programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte, expone el proyecto de Acuerdo Académico teniendo en cuenta que el MEN determina que las pruebas de aptitud física ya no son funcionales para el ingreso a la Universidad, en pro de la democratización de la igualdad y la equidad en la admisión de nuevos estudiantes.

En el nuevo Plan de Estudios se previeron las nuevas tendencias de la Educación Física a parte del desarrollo humano y la motricidad humana, así mismo como el nuevo modelo pedagógico y las nuevas tendencias curriculares.

El nuevo plan no tendrá enfoque deportivo sino del desarrollo de las expresiones motrices, sin embargo se pondrá a consideración del Comité de Programa la posibilidad de que el estudiante presente el electrocardiograma, para el momento de iniciar actividades.


El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se deroga el Acuerdo Académico N°024 de 2010 que establece la prueba de aptitud física como requisito de admisión al Programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte”.

6. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

6.1 Acuerdo curso Práctica Integral MVZ

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Directora General de Currículo, contextualiza la necesidad de la reglamentación de este curso que es de Régimen Especial.

El Director de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, expone el proyecto de Acuerdo Académico.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que no está contemplada la evaluación de la Institución en convenio donde se realiza la práctica, lo cual es vital para saber la calidad de nuestros estudiantes.

La Directora General de Currículo, aclara que este curso de Régimen Especial tiene 18 créditos y se debe distribuir entre los docentes que tienen la responsabilidad de supervisión del curso, dicho acuerdo está diseñado para regular las prácticas y visitas extramuros.

Es competencia del Comité de Programa y el Consejo de Facultad analizar la posibilidad de realización de la práctica Integral una vez cumplidos los requisitos.

La Vicerrectora Académica, expresa que con respecto a la anterior afirmación no se va a dar más excepciones a la norma.

El Director General de Proyección Social, solicita tener en cuenta el número de estudiantes en prácticas y el número de profesores para la supervisión.

La Vicerrectora Académica, explica que los créditos son para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes, por eso es importante aclarar el número de horas para la supervisión por parte del profesor.


La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, afirma que la entidad receptora debe tener un porcentaje en la evaluación, por eso es necesario dar un valor de responsabilidad a cada uno de los actores que intervienen en la realización de la práctica.

El Director de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, argumenta que el espíritu de la práctica es que se realice en la Universidad, sin embargo se acatarán las sugerencias para ser avaladas por el Comité de Programa y el Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, señala que si la práctica se realiza fuera de la Institución debe cambiarse el porcentaje de la evaluación.

El director General de Proyección Social, sugiere que esta norma es muy minuciosa y tiende a complicar los temas, la práctica debe ser más flexible, aunque esto es una responsabilidad del Consejo de Facultad y del Comité de Programa.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que la administración de la práctica es responsabilidad del Comité de Programa en concurso con el Consejo de Facultad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se reglamenta el curso de Prácticas Integrales del Décimo Semestre del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia”.

6.2 Por el cual se reglamenta el Artículo 7 del Acuerdo Superior 013 de 2015

La Secretaría Técnica de Evaluación Docente, expone el proyecto de Acuerdo Académico, siendo un acuerdo más democrático, participativo y equitativo.

La Representante de los Profesores, expresa que el Comité de Programa se encargará de evaluar a los profesores catedráticos como insumo para el Consejo de Facultad, quien además evaluará a los profesores Ocasionales y de carrera.

La Secretará Técnica de Evaluación Docente, aclara que este proceso tiene como resultado generar un plan de mejoramiento a las evaluaciones no satisfactorias y así tener el insumo para reorientar la política de capacitación docente de la Institución, en pro del mejoramiento continuo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, opina que se debe buscar la armonía de las normas a nivel Institucional, así mismo aclarar que los planes de mejoramiento solo aplica a los profesores ocasionales y de carrera.

El Director General de Proyección Social, pide que se realice un análisis periódico y anualizado a los resultados de la evaluación docente en pro del mejoramiento continuo.


La Representante de los Profesores, consulta si un profesor puede estar vinculado a dos Facultades. A lo cual se aclara que puede prestar servicios a varios programas de diferentes Facultades pero está adscrito a una sola Facultad

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, señala que los profesores se vinculan a las Facultades por área de conocimiento.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que además del área de conocimiento también debe tenerse en cuenta la formación y la experiencia.

La Secretaría Técnica de Evaluación Docente, sugiere a los consejeros que hagan llegar las debidas observaciones al documento.

La Representante de los Profesores, recomienda que se debe analizar los resultados de la evaluación

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

para determinar las debilidades y fortalezas del ejercicio docente, para así elaborar un plan de mejoramiento de tal forma que el Plan de Formación Docente sea más ajustado a las necesidades reales. El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se reglamenta el Artículo 7 del Acuerdo Superior 013 de 2015.

6.3 Plan de estudios de la especialización en Sensores y Radares

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, señala que la propuesta nació por demanda de la empresa CODALTEC con quien se tiene convenio, con el fin de explorar nuevas áreas de la ingeniería, esta propuesta fue avalada por el Consejo de Facultad.

La Ingeniera Yolanda Parra, egresada del programa de ingeniería electrónica y profesional del área de sensores y radares de la empresa CODALTEC, es la encargada de elaborar el documento de condiciones de calidad del programa junto con el apoyo de la decanatura, este proyecto apunta a mejorar la transferencia de conocimiento y tecnología en la región, ese es uno de los compromisos de CODALTEC para Villavicencio y el Meta, va dirigido para el personal militar y civil de la región que trabajan con las fuerzas armadas y en las áreas a fines, de tal manera que permita independizar a Colombia de los proveedores de radares.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, pregunta cómo se va a desarrollar el Trabajo de Grado y la decana de la Facultad de Ciencias Básicas informa que eso está plenamente contemplado en la malla curricular, de igual manera la Ingeniera Yolanda Parra, responde que el trabajo de Grado está enfocado en el desarrollo de propuestas por parte de los estudiantes mediante la investigación formativa.


La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, explica que los programas de especialización no están obligados a desarrollar trabajo de grado.

La Representante de los Profesores, solicita se sustituya el curso Trabajo de Grado por otro curso.

El Presidente de la Sesión, afirma que los cursos de los posgrados tienen como objeto generar un producto que valga como graduación, es preferible cambiar el curso por Formulación de proyectos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pide que se articule seminario de investigación con el curso Formulación de proyectos.

El Delegado del CEU, opina que el curso de seminario de investigación y gestión de proyectos se pueden homologar con el pregrado.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Ing. Yolanda Parra, argumenta que es un programa con un componente práctico y flexible dado por el desarrollo de los cursos de electivas.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece el Plan de estudios de la especialización en Sensores y Radars”

6.4 Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 y se establecen los criterios académicos para la Movilidad Académica de estudiantes y docentes entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior.

6.5 La Jefe de la Oficina de Internacionalización, expone el proyecto de Acuerdo Académico Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 y se establecen los criterios académicos para la Movilidad Académica de estudiantes y docentes entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior.

El Director General de Proyección Social, solicita se tenga en cuenta que el Calendario de la Unillanos es muy particular y diferente al de las demás Universidades tanto Nacionales como extranjeras y se busque alternativas para solucionar el proceso de homologación y matrículas especiales para estudiantes en condición de movilidad.

El Delegado del CEU pregunta, si un estudiante que está inmerso en un proceso disciplinario y este no ha fallado, puede realizar su movilidad. Ante lo cual se le informa que este estudiante se acoge a lo dispuesto por el reglamento estudiantil Acuerdo superior 015 de 2003.


Frente al Acuerdo Académico el Director General de Proyección Social, menciona se revise el proyecto pues considera que cierra la oportunidad de realizar los cursos de verano, que tienen implicados un número mínimo de créditos.

La Vicerrectora Académica, pide que se reglamente el tema de cursos de verano teniendo en cuenta número de créditos y tiempos.

El delegado del CEU, comenta que los cursos de verano siempre deben ser homologables y tenerse en cuenta para la exoneración de matrícula en los estudiantes de movilidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que debe tenerse en cuenta la naturaleza del curso y el número de créditos para homologar, principalmente para los cursos electivos.

La representante de los profesores, afirma que el consejo académico siempre ha dado la excepcionalidad a este tipo de vacío normativo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que no está de acuerdo con lo proyectado en el artículo 8 del presente documento, por lo tanto debe aclararse, si este artículo aplica a aquellos estudiantes que pertenecen a grupos de investigación.

El delegado del CEU, indica que los requisitos de este acuerdo son muy rigurosos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que son muchos requisitos para un auxilio de movilidad internacional.

La Vicerrectora Académica, sugiere reducir las exigencias para los estudiantes y mantener la de los profesores, así mismo que queden solamente tres criterios de evaluación para docentes y estudiantes, es preciso generar incentivos entre los estudiantes para que se involucren más en los temas de investigación.

El Director de Proyección Social, plantea que para los estudiantes el único requisito para avalar la solicitud sea la nota, obviamente debe ser un poco más alta de la actual, también deben definirse los criterios para cuando los estudiantes van o llegan becados, sin que este proceso interfiera en su regularidad académica.

El delegado del CEU, solicita que se otorguen puntos a los estudiantes que están vinculados a los grupos o semilleros de investigación, de tal manera que el incentivo de apoyo académico no se vea ligado a la obtención de la beca.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


El Consejo Académico, por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se modifica el acuerdo académico N° 015 de 2015 y se establecen los criterios académicos para la Movilidad Académica de estudiantes y docentes entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior".

7 Resoluciones Académicas

7.1 Resoluciones OIRI

El jefe de la oficina de internacionalización, expone el proyecto de resolución académica por el cual se reconocen unas notas a estudiantes que realizaron movilidad internacional en el primer periodo académico de 2017.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba en el proyecto de resolución académica “por el cual se le reconocen unas notas a estudiantes que realizaron movilidad internacional en el primer periodo académico de 2017”

7.2 Caso estudiantes de Ingeniería Agronómica plan de transición

El director de programa de Ingeniería Agronómica, realiza una contextualización del proyecto de resolución que tiene como objetivo la regularización académica de los estudiantes de este programa.

El Profesor Jorge Rangel, aclara que esta regularización académica evitará la dispersión de los estudiantes y permitirá su graduación, además dará los criterios para la unificación de los planes de estudio activos junto con propuestas que permitan el ajuste del reglamento estudiantil y el control al proceso de reintegro o reingreso académico según sea el caso, así mismo como ampliar las estrategias de opción de grado.

La Vicerrectora Académica, expresa que esta propuesta regularizará el tema de las homologaciones internas, además apunta al proyecto de amnistía que está en trámite.

La Directora General de Currículo, pide que esta propuesta sea analizada en conjunto con la dirección general de currículo para garantizar a los estudiantes el plan de estudios con el cual se inscribió.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la propuesta presentado por la Directora General de currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Directora General de Currículo en sentido de generar un nuevo proyecto en concurso con esa dirección, por lo tanto se aplaza el punto.


7.3 Plan de Transición Ingeniería Electrónica

La Decana de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la propuesta presentado por la Decana de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Decana de Facultad

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

de Ciencias Básicas e Ingeniería en sentido de aplazar el punto.

7.4 Plan de homologaciones de la Tecnología en gestión de empresas pecuarias

La Directora General de Currículo, explica que ese plan debió haberse presentado con los ciclos propedéuticos, al igual que el proceso de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado, situación que fue informada por la oficina de acreditación en su momento y que a la fecha no se ha hecho un pronunciamiento acerca de estas responsabilidades que tiene el director de programa, por lo tanto solicita que este cuerpo colegiado haga un requerimiento acerca del tema.

La Directora General de Currículo, indica que para hacer efectivo el proceso de homologación entre un programa tecnológico y uno profesional es requisito que los estudiantes se hayan graduado del programa tecnológico.

La Vicerrectora Académica, aclara que para esta situación debe utilizarse el concepto de las cadenas de formación así como lo realiza el SENA, sin embargo la normatividad interna no lo permite, también es importante tener claro que el objeto de formación de una tecnología es diferente a un programa profesional.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del aplazamiento del punto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el aplazamiento del punto.

7.5 Calendario posgrados vigencia 2018

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de resolución académica, **el cual se anexa a esta acta.**

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de proyecto de resolución académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica “ por el cual se aprueba el calendario académico para los postrados en la vigencia 2018”.

7.6 Tiempos de Investigación II PA 2017

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de resolución académica, **el cual se anexa a esta acta.**

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

proyecto de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica “ por el cual se asignan tiempo de investigación para el segundo periodo académico 2017”

8 SITUACIÓN PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO DE MERCADOS

La Secretaría Técnica de Acreditación, expresa que presentó informe en la sesión del consejo académico del 30 de mayo de 2017, donde el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas adquirió el compromiso de entregar la documentación correspondiente al proceso de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado, teniendo en cuenta que el 05 de septiembre de 2017 era la fecha límite para dicha entrega, se trae el tema a esta sesión de manera urgente para tomar decisiones al respecto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que el tema ya se había debatido en el Consejo de Facultad y se realizó el primer documento de autoevaluación, para el segundo proceso de autoevaluación se había contemplado el cambio de denominación del programa, así mismo se invita a reflexionar sobre el ciclo de vida de las especializaciones.

La Secretaría Técnica de Acreditación, informa que si se le va a cambiar de denominación al programa debe también cambiarse el plan de estudios.

La Vicerrectora Académica, señala que en el mes de octubre se deben enviar documentos al MEN y todavía no han sido entregados.


El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, argumenta que el Consejo de Facultad tomó la decisión de no presentar documentos para la renovación del registro calificado debido a que no hay demanda del programa.

La Representante de los Profesores, afirma que los procesos de autoevaluación son muy tediosos, sin embargo la Institución otorga tiempos de descarga y no se conocen los productos, además el Consejo de Facultad hace entrega tardía de los documentos a la Oficina de Acreditación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, argumenta que los documentos de autoevaluación le cuestan mucho a la Institución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, menciona que se están escuchando los mismos argumentos desde mayo, se debe escuchar la posición de parte del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas mediante el Decano y tomar decisiones definitivas con respecto a este tema.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, opina que se necesita el documento que

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

evidencie el cierre del programa.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, debe emitir documento donde se aprueba el cierre del programa para la sesión del 03 de Octubre de 2017.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

9 AVAL DE INSCRIPCIONES PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO EN LÍNEA POR EQUIVALENCIA DEL SEMINARIO PAZ Y DEMOCRACIA

El Director de Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local, solicita la apertura de la plataforma para la inscripción del curso paz y democracia, esto no implica la contratación de profesores, ni apertura de nuevos grupos.

La Vicerrectora Académica, sugiere que este cuerpo Colegiado autorice vía excepcionalidad la inscripción manual del curso mediante los programas con un plazo máximo hasta el 13 de septiembre de 2017 a las 17: 00 horas.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de autorizar por vía excepcionalidad la inscripción manual del curso mediante los programas con un plazo máximo hasta el 13 de septiembre de 2017 a las 17: 00 horas.


10 CASO ESTUDIANTE DIEGO MAHECHA ARÉVALO CÓDIGO: 145203525

La Vicerrectora Académica, expone el caso del estudiante Diego Mahecha y solicita que se autorice la inscripción por equivalencia, dado que se está aplicando en la Universidad una norma que no existe con respecto al tema de las homologaciones internas

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba lo expuesto por la Vicerrectora Académica mediante memorando N° 40000.321.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

11 INFORME VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La Vicerrectora Académica, expone informe acerca del tema de cursos electivos y las profundizaciones que están ofertando los programas, dado que hay electivas con solo 8 estudiantes o menos, así mismo es importante recordar que desde “*la Sesión Ordinaria N° 023 del 01 de Agosto de 2017, este Cuerpo Colegiado dio directriz de no autorizar más cambios de horarios , aunque por vía de excepcionalidad y fuerza mayor se autorizaría un cambio de horario no se autorizaría inscripción de nuevos cursos*”.

Así mismo, es importante mencionar, que desde inicios del segundo semestre de 2017 este Cuerpo Colegiado genero directriz donde se estipula que no ha autorizado a ningún programa la homologación de cursos en transferencias internas, se solicita su ratificación.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros el informe presentado por la Vicerrectora Académica y su propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el informe presentada por la Vicerrectora Académica y la proposición presentada en el sentido de ratificar la directriz de no autorizar más cambios de horarios , aunque por vía de excepcionalidad y fuerza mayor se autorizaría un cambio de horario no se autorizaría inscripción de nuevos cursos, así como, la directriz de no autorizar a ningún programa la homologación de cursos en transferencias internas.


12 INFORME SEDE GRANADA

El Vicerrector de Recursos Universitarios, expone la situación en la que está la sede Granada.

La Vicerrectora Académica, informa que es necesario definir si la sede Granada va a hacer una extensión o seccional para informar al MEN, debido a los trámites que deben realizarse en cada uno de los casos, igualmente es necesario definir que programas se van a ofertar en granada.

El Director General de Proyección Social, propone que el IDEAD empiece a funcionar en Granada, también se puede generar una consultoría para realizar estudios de factibilidad y así saber que programas se pueden ofertar según ley 1178 de 2007, esta decisión es importante porque en el Marco de los Acuerdos de Paz la Universidad debe tener presencia en la región del Ariarí, así mismo garantizar una planta mínima de personal para funcionar.

La Vicerrectora Académica, sugiere que se lleven algunos de los programas acreditados de calidad y otros programas no acreditados de acuerdo a las necesidades de la región como la licenciatura en Educación Infantil, contaduría, solicitando la extensión al MEN. Adicionalmente se solicita el apoyo de la Dirección General de Proyección Social y el delegado de los estudiantes por el CEU para que se adelante una encuesta en la región que indique cuales son los programas con mayor acogida en la región, ya que los tiempos no permiten adelantar un estudio de factibilidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expresa que en la región del Ariari hay una necesidad latente y son los posgrados en Gestión de Calidad Y Gestión de Proyectos, dado que será el polo de desarrollo de la región a futuro.

El Delegado del CEU, opina que es importante que desde la Institución se genere un estudio de mercado en la región.

La Representante de los Profesores, sugiere que sean los programas acreditados los que se puedan ofertar en esta región mediante la figura de extensión.

La Vicerrectora Académica, propone que se realice un proceso de preinscripciones en pregrado y posgrado para medir el nivel de acogida de la Universidad en la región.

El Director General de Proyección Social, señala que se debe dar apertura a grupos de mínimo 30 estudiantes por programa.

La Vicerrectora Académica, pide no generar falsas expectativas en relación con la oferta de programas en la sede Granada.

Con respecto a esta sede se solicita al asesor de la Oficina de Planeación que presente los requisitos para llevar los programas en extensión.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de realizar una encuesta ágil para tomar la decisión de que programas serán ofertados y la oficina de planeación presente los requisitos para esta oferta.

13 Correspondencia

La Vicerrectora Académica, propone que los Decanos junto con sus Secretarios Académicos revisen la correspondencia y den el respectivo concepto teniendo en cuenta las directrices y lineamientos dados por el Consejo Académico hasta el momento.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de que los Decanos junto con sus Secretarios Académicos revisen la correspondencia y den el respectivo concepto teniendo en cuenta las directrices y lineamientos dados por el Consejo Académico hasta el momento.

14 Proposiciones y varios

El Presidente de la Sesión, informa que no hay proposiciones y Varios

El Presidente de la sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Ordinaria N° 028 de 2017 siendo las 16:30 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
 Presidente

CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA
 Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 035 del 05 de Diciembre de 2017, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZÁLEZ
 Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

Transcribió: Jleón
 Revisó: GQuintero